



## Asamblea General

Distr. general  
12 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

12º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

### **Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos\***

**12/28**

### **Seguimiento del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre los efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiándose por los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas,*

*Guiándose también por la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena,*

*Reafirmando que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son los pilares interrelacionados del sistema de las Naciones Unidas,*

*Reafirmando además que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes, están relacionados entre sí y deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y asignándoles la misma importancia,*

*Recordando la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, en que la Asamblea afirmó que el Consejo sería responsable de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo, y serviría, entre otras cosas, de foro para el diálogo sobre cuestiones temáticas relativas a todos los derechos humanos, y que la promoción y protección de los derechos humanos debía basarse en los principios de la cooperación y el diálogo genuino y obedecer al propósito de fortalecer la capacidad de los Estados miembros para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos en beneficio de toda la humanidad,*

---

\* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 12º período de sesiones (A/HRC/12/50), cap. I.

*Recordando además* la resolución 63/303 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2009, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009,

*Recordando asimismo* su resolución S-10/1, de 24 de febrero de 2009, en la que el Consejo expresó profunda inquietud por los efectos negativos de las crisis económicas y financieras mundiales en el desarrollo económico y social y en el pleno goce de todos los derechos humanos en todos los países y reconoció que los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, estaban en una situación de mayor vulnerabilidad ante esos efectos,

1. *Reitera* que las múltiples crisis económicas y financieras mundiales relacionadas entre sí plantean dificultades adicionales para la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos y pone de relieve la importancia fundamental de reconocer la dignidad humana de quienes hacen frente a circunstancias económicas que escapan a su control y les privan de la capacidad de ejercer plenamente sus derechos;

2. *Reafirma* el compromiso solemne de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional;

3. *Reafirma también* que una mayor cooperación internacional en materia de derechos humanos es esencial para la plena consecución de los propósitos de las Naciones Unidas y recuerda su decisión de hacer avanzar a la comunidad internacional en su empeño por lograr progresos sustanciales en el campo de los derechos humanos perseverando en la cooperación y solidaridad internacionales e incrementándolas;

4. *Recuerda* que la crisis interpone dificultades singulares a los esfuerzos de los países en desarrollo de todas las categorías y que es necesario adoptar medidas urgentes y resueltas para contrarrestar sus efectos en las poblaciones más vulnerables, ayudar a restablecer un sólido crecimiento y recuperar el terreno perdido en la marcha hacia la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como se reconoce en el documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo;

5. *Decide* organizar una mesa redonda durante el segmento de alto nivel de su 13º período de sesiones para examinar y evaluar los efectos de las crisis financieras y económicas en la realización de todos los derechos humanos en todo el mundo, a fin de contribuir a la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea encargado del seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un resumen de la mesa redonda a fin de presentarlo al Grupo de Trabajo;

6. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que consulte a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y todas las demás partes interesadas con miras a presentar un informe al Consejo en su 13º período de sesiones sobre los efectos de las crisis en la realización de todos los derechos humanos y sobre las posibles medidas necesarias para mitigarlos;

7. *Alienta* a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y demás partes interesadas a que participen plenamente en los debates de la mesa redonda a fin de que haya el debido equilibrio y la debida diversidad de opiniones sobre el particular;

8. *Reitera* su invitación a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales a que, en el marco de sus respectivos mandatos, presenten informes sobre los efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización y el goce efectivo de todos los derechos humanos, tomando como base las deliberaciones del décimo período extraordinario de sesiones;

9. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

*32ª sesión  
2 de octubre de 2009*

[Aprobada sin votación.]

---